

Sección 1101/371

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1.939.-

Núm. 3.944.-

APELLIDOS

NOMBRE

COBARRÉS

TERESA

APODO

ASENSIO.

.....

FILIACION.....

REFERENCIA.....



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL
DE SEGURIDAD

2919
Excmo. Señor:

Adjunto tengo el honor de remitir a
Sección..... 3ª V.E. instancia y documentación que por
Núm. 3099 conducto del Guardia Civil 2º Encargado
FRONTERAS. de la Comandancia de Teruel, Puesto de
Alcorisa, eleva a esta Jefatura TERESA CABANES ASENSIO,
domiciliada en Alcorisa, calle del Castillo, nº 16, en
solicitud de paso de fronteras, rogando a V.E. tenga a
bien dar las órdenes oportunas para que se comuniqué a
dicha señora que, para tramitar su petición, debe remi-
tir a este Centro la documentación por conducto y con el
informe de su Autoridad.

Dios guarde a V.ª. muchos años.

Madrid 29 de julio de 1939.

Año de la Victoria.

EL JEFE DEL SERVICIO NACIONAL.

P.D.

Excmo. Señor GOBERNADOR CIVIL

TERUEL

Excmo. Señor:



JEFATURA DE SERVICIO
NACIONAL DE SEGURIDAD
45382

Tengo el honor de remitir a la respetable y superior Autoridad de V.E. instancia en la que la vecina de ésta Villa TERESA CABANES, ASENSIO, de 28 años de edad, ~~de~~ ~~estada~~ casada natural de Alcorisa (Teruel) solicita de V.E. autorización para poder trasladarse á "Labastide Rouairoux Tar" (Francia).

Adquiridos informes por personas de solvencia moral dan por resultado que dicha Señora es de ideas extremistas, su conducta regular no constando haya intervenido en ningún acto delictivo.

Su marido al entrar las fuerza Nacionales en ésta Vila huyó y ha desaparecido .

Los padres de la misma y demás familiares se encuentran en Francia , siendo cierto que la reclaman ,por ser allí donde tiene sus medios de vida.

Dios guarde a V.E. muchos años
Alcorisa 3 de Julio de 1939.

Año de la Victoria.
El Gua. 2º Encargado.

Francisco Belusa Cabado

Excmo. Sr, Subsecretario de Orden Publico

VALLADOLID

=====



Teruel
Alcorisa.

EXCMO SEÑOR.

En contestación á su escrito nº 12-782, de fecha 7 del actual, tengo el honor de participar á la respetable y superior autoridad de V.E. que TERESA CABANES ASEMSIO, que tiene solicitado autorización para trasladarse á FRANCIA, esta afiliada á la C.N.T. desde Diciembre de 1936, durante el dominio rojo, no ha intervenido en ningún acto delictivo, desde luego se le puede considerar desafecta á nuestra Santa Causa, sus familiares no han estado nunca en ESPAÑA y en lo concerniente á su esposo MIGUEL LAUDO RICOL, actuaba de fusilero á las órdenes del Comité de Defensa, y es autor de asesinatos, esta afiliado á la C.N.T. y en la actualidad se ignora su actual paradero, y los avales son de *Lucho* siéndole adjuntas las dos fotografías.

Dios gue á V.E. muchos años.
Alcorisa 13 Agosto 1939.
Año de la Victoria.
El Comanfante puesto.

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia,



Alcaldía del Ayuntamiento

DE
ALCORISA (Teruel)

Negociado

Núm. *225*



Tengo el honor de remitir á V.E. la adjunta instancia presentada por Teresa Cabanes, por la que solicita autorización para salir de España y trasladarse a Francia; informando esta Alcaldía que no ve inconveniente alguno en que se conceda lo solicitado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Alcorisa 2 de Junio de 1939.

Año de la Victoria.

EL ALCALDE,

Matías Laurus



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de



1

6

12482

Con fecha 6 de Junio y en escrito nº 9549, le devolví instancia de la vecina de esa localidad TURRESA CABANES ASENSIO, en la que solicitaba autorización para trasladarse a Francia, y a la vez le daba instrucciones sobre el curso que debía seguir dicha solicitud, pero que debió ser mal interpretada por V., que cursó indebidamente dicha documentación a la Subsecretaría de Orden Público, que la devuelven a este Centro para que conforme está ordenado se haga por conducto de mi Autoridad.-

Y a fin de poder cumplimentarlo se servirá V. interesar de dicha señora de fotografías tamaño carnet, la que permitirá a esta oficinas, y devolverle las correspondientes al niño por no ser necesaria, ébiendo informarme con toda urgencia y lo mas ampliamente posible sobre la conducta en todos los aspectos, antecedentes político-sociales, y actuación de dicha individuo en relación con el Movimiento, con igualmente y por separado lo hará de los familiares que tengan en la Nación a donde desea trasladarse, muy especialmente de aquellos que hubiesen estado en España durante la pasada campaña y de los individuos que la avalan, siendo muy necesario el conocer los datos de su esposo.-

DIO --

--- guarde a V. muchos años.-

Teruel 7 de Agosto de 1939.-
ANO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de

ALCORISA

Ilmo. Sr.

En cumplimiento a lo prevenido tengo el honor de informar a V.I. que TERESA CASAPES ACENSIO, de 28 años de edad, estado casada, natural y vecina de Alcorisa, hija de Manuel y de Lorenza, y de profesión sus labores, que solicita autorización para viajar a Francia, con anterioridad al levantamiento demostró ser de ideología izquierdista, sin que perteneciera a ningún partido político.-Iniciado el Alzamiento y durante la dominación roja en el pueblo de su residencia se afilió a la U.M.F. y demostró gran entusiasmo hacia la Causa marxista, sin que se tenga noticias haya cometido ningún hecho delictivo y estando conceptualmente como desafiada a la Causa Nacional.-

Su esposo MIGUEL LAUDO RIQUÉ, estaba afiliado a la U.M.F. y considerado como extremista peligroso, habiendo actuado durante la dominación roja como fustero a las órdenes del Comité de Defensa, y es autor de varios asesinatos, ignorándose en la actualidad su paradero y suponiendo que muy bien pudiera encontrarse en Francia.-Los familiares que la reclaman no han vivido en España por lo que se desconoce sus antecedentes.-

Lo individuos que le avalan son de buena conducta y antecedentes y afectos a la Causa Nacional.-

Tercel 10 de Agosto de 1939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

M. I. I. I. I.

Ilmo. Señor:

Adjunto tengo el honor de remitir a V.I. instancia solicitando autorización para salir fuera de España la vecina de Alcorisa TERESA CABANES ASELSIC una vez emitido el informe correspondiente y acompañada del certificado de antecedentes penales, una carta del Embajador de España en Francia y un certificado.-

Dios guarde a V.I. muchos años.-

Teruel 16 de Agosto de 1939.-
AÑO DE LA VICTORIA.-

El Gobernador Civil.-

Ilmo Sr. Director General de Seguridad.-

VALLADOLID



INDICACIONES DEL SERVICIO

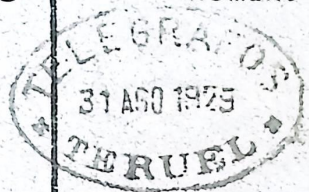
Recibido de
El Oficial,

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

FACILITAI RECURSOS AL TESORO
Y HACEIS OBRA NACIONAL

NUMERO



Para de núm. palabras depositado el a las

ZT 2 TERUEL MADRID 10/901:40:30 SH = DTR GRAL SEGURIDAD A

SE HA DESESTIMADO PETICION SALIDA TERRITORIO NACIONAL INTERESA CABANES

ASENSIO LO COMUNICO EFECTOS OPORTUNGS Y COMUNICACION INTERESADA =

LE INTERESA A V. MUCHO CONOCER LAS
DISTINTAS MODALIDADES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, UTILIZANDO EN CADA CASO EL MAS CONVENIENTE A SUS INTERESES

TELEGRAMA URGENTE.—Se transmite y se lleva a domicilio con preferencia a todos los demás.—Tasa, triple del ordinario.

TELEGRAMA ORDINARIO.—Hasta 10 palabras, como minimum, 1'65 pts., y por cada palabra más, 0'45 pesetas.

Para TELEGRAMAS CON RESPUESTA PAGADA, DE PRENSA Y COLOCACIONADOS pidanse informes en las oficinas telegráficas.

TELEGRAMA CON ACUSE DE RECIBO.—Sirve para comunicar telegráficamente al expedidor la hora de entrega al destinatario.
TELEGRAMA MULTIPLE.—Se utiliza para comunicar una misma noticia a varios destinatarios residentes en una misma población, abonando una sobretasa de 0'25 pesetas por destinatario adicional.

En
sus remesas
urgentes de fondos
utilice siempre el
GIRO TELEGRAFICO
Garantía del Estado.
Rapidez.

PORTE GRATUITO
TELEGRAMA

GOBOR CIVIL

Si usted
dispone de teléfono,
podrá dictar inmediata-
tamente sus telegramas
a la
CENTRAL TELEGRAFICA
desde su domicilio.

3.949 9

Alcorisa, 27 Diciembre de 1939. Año de la Victoria.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de

TERUEL

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración:

La que se atreve a dirigirle esta carta, Teresa Cabanes Asensio, de veintiocho años de edad, casada, con dos niños llamados Miguel y Juan Laudó Cabanes, de seis y cuatro años respectivamente, naturales: la que suscribe de esta Villa de Alcorisa y mis dos niños de Roquebrun (Herault) el Miguel y de Toulouse (Haute Garonne) "Francia", exponiéndole a V.Ea. que haré sobre unos cuatro meses tenía solicitado y al parecer confeccionado el pasaporte para trasladarse á Francia á Labastide Rouairoux -Tarn-, para lo cual envié a ese Gobierno Civil, las fotografías necesarias para ello, así como también la documentación precisa.

Y habiéndose enterado la solicitante, de que a primeros de año se abre la frontera y no teniendo todavía en mi poder el pasaporte necesario para ello, RUEGO a V. E. si lo tiene á bien, se sirva ordenar me sea remitido el mencionado pasaporte, para poderme trasladar al lugar donde queda dicho de Francia, toda vez que, aquí carezco de todo lo necesario para la vida y tengo que ir a Auxilio Social, mientras que, aonde pienso irme, tengo mis familiares y lo suficiente para comer yó y mis hijos.

Como ya digo, el pasaporte debe de estar terminado, pues se me comunicó por conducto del Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil que ya estaba confeccionado, pero que, a causa de estar cerradas las fronteras no podían entregarmelo. Y ahora, caso de ser abiertas, como se dice, le quedaría sumamente reconocida que me lo enviase.

En espera de sus gratas noticias y con gracias anticipadas le sa-

luda atte. y queda a sus órdenes, su a-fm^{ta}. S.S^{ta}.

q. e. s. m.

S.C.

Meresa Cabanès Asensio
Calle San Valero, nº 39.
ALCORISA (Teruel)

Meresa Cabanès

no 3.949



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD

Excmo. Señor:

Sección.....5ª.....

Núm. 5018

FRONTERAS.

Confirmando mi telegrama de hoy, manifiesto a V.E. que por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación le fué denegada la autorización de salida del territorio nacional a TERESA CABANES AS ASENSIO.

Lo que comunico a V.E. a los efectos oportunos y comunicación al interesado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 30 de agosto de 1939.

Año de la Victoria.

EL DIRECTOR GENERAL.

P. D.

EL SUBDIRECTOR.

Co. *Melchor de Azavedo*

Excmo. Señor GOBERNADOR CIVIL

TERUEL



11
N. M. y a

El Excmo. Señor Director General de Seguridad en telegrama en fecha de ayer me dice lo que sigue:

"Se ha desestinado petición salida territorio nacional TERESA CABANES ASENSIO lo comunico efectos oportunos y comunicación interesada."-

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y notificación a la interesada.

Dios guarde a Vd. muchos años.-

Teruel 31 de Agosto de 1939.-
Año de la Victoria.-

El Gobernador Civil.-

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de



GOBIERNO
DE ARAGON

11/11/2010
10:00 AM

1000
1000



GOBIERNO
DE ARAGON

R. n. 9349

13

Adjunto remito a V., instancia recibida en este Gobierno Civil de la vecina de esa localidad TERESA CABANES, que solicite autorización para trasladarse a Francia, al objeto de que asga la instancia con arreglo al modelo que le acompaño, debiendo adherir a la misma una fotografía y unir los documentos que posea como comprobante de la necesidad de trasladarse a dicha Nación, debiendo presentarla en ese Puesto, para la impresión de la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha en la parte superior de dicho documento, y remitirla V. con toda urgencia, informando por separado de los antecedentes político-sociales, conducta en todos los aspectos y su actuación en relación con el Movimiento, haciendo constar donde residio durante los años 1.935 y 1.936, e informando en la misma forma de los familiares que tenga en la Nación a donde desea trasladarse, muy especialmente si alguno de ellos hubiese estado en España durante la pasada campaña.-

Dios - .

guarde a V. muchos años.-
Teruel 6 de Junio de 1.939
AÑO DE LA VICTORIA.-
El Gobernador Civil.-

Sr. Comendante Puesto de la Guardia Civil de

ALCORISA